#64696

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA KIANBY S.A.- CUANTÍA: US$11.200,00.-.-.-.-.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los tres días de octubre del año dos mil catorce; ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece la señora Jahaira Jadira Lojano Zea, soltera, ejecutiva de profesión, de nacionalidad ecuatoriana, a nombre y representación de la compañía **KIANBY S.A.**, en su calidad de Gerente General, conforme consta en el nombramiento inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, que se adjunta a la presente escritura pública como documento habilitante, y comparece también debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía KIANBY S. A. en sesión celebrada el día veinticuatro de septiembre de dos mil catorce. La compareciente declara ser mayor de edad, con la capacidad civil necesaria para todo acto o contrato y con domicilio en el cantón Milagro, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación personal. Bien instruida en el objeto y resultado de esta Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una en la que conste el Aumento del Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **KIANBY S. A.** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura la señora **Jahaira Jadira Lojano Zea,** en su calidad de Gerente General y como tal representante legal, de la compañía **KIANBY S. A.** de conformidad con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante. **SEGUNDA:**

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Segundo Ivole Zurita Zambrano, Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el quince de febrero del dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinticuatro de marzo del dos mil ocho, se constituyó la compañía **KIANBY S. A.** con un capital autorizado de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y un capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.- **B)** La Junta General de Accionistas de la Compañía KIANBY S. A. en sesión celebrada el día veinticuatro de septiembre de dos mil catorce, con el voto unánime de los accionistas acordó lo siguiente: **UNO)** Aumentar el capital social de la compañía en los términos siguientes: **a)** Aumentar el capital social de la compañía en la suma de USD$11.200,00 (ONCE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), mediante la emisión y suscripción de once mil doscientas (11.200) nuevas acciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US$1,00), que sumado al capital existente alcanza la cantidad de US$12.000,00 (DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en doce mil (12.000) acciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US$1,00).- **b)** Fijar el capital autorizado en la cantidad de US$24.000,00 (VEINTICUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). **c)** Que se procede a suscribir íntegramente las nuevas once mil doscientas (11.200) acciones, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO 1

Acciones del aumento de capital

Accionistas	**Acciones suscritas producto del aumento de capital**	**Valor de cada acción**	**Total**
Blanca Aurora Jiménez Valle	11.186	$1,00	$11.186,00
Ignacia Patricia Merino Ramírez	14	$1,00	$14,00

CUADRO 2

Acciones del capital social

Accionistas	Número de acciones antes del aumento de capital	Número de acciones del aumento de capital	Total de acciones	Valor de las acciones antes del aumento	Valor de las acciones con el aumento
Blanca Aurora Jiménez Valle	799	11.186	11.985	$799,00	$11.985,00
Ignacia Patricia Merino Ramírez	1	14	15	$1,00	$15,00
TOTAL	**800**	**11.200**	**12.000**	**$800,00**	**$12.000,00**

d) Aprobar que Blanca Aurora Jiménez Valle suscriba las nuevas once mil ciento ochenta y seis (11.186) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, producto de este aumento de capital, pagándolas en su totalidad en numerario, es decir mediante depósito en efectivo en la cuenta de la compañía.- **e)** Aprobar que Ignacia Patricia Merino Ramírez suscriba las nuevas catorce (14) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, producto de este aumento de capital, pagándolas en su totalidad en numerario, es decir mediante depósito en efectivo en la cuenta de la compañía.- **DOS)** La Junta General de Accionistas por unanimidad también resolvió reformar el artículo quinto y sexto del estatuto social, los mismos que dirán: *"ARTÍCULO QUINTO.- El Capital Autorizado de la compañía es de VEINTICUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD $ 24.000,°°) que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- El capital suscrito de la compañía podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta el límite del capital autorizado. El capital suscrito de la compañía es de DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$12.000).- ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones estarán divididas en doce mil (12.000) acciones nominativas, ordinarias de un valor nominal de un*

DR. PHIL... THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

dólar de los Estados Unidos de América (US$1,00) cada una, numeradas de la cero cero uno (001) a la doce mil (12.000) inclusive".- **TRES)** La Junta General de Accionistas por unanimidad también resolvió autorizar al representante legal de la compañía para que proceda a canjear los títulos de acciones emitidos y suscriba escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, y demás documentación relacionada con este trámite.- **TERCERA:** La totalidad de las once mil doscientas (11.200) nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América correspondiente al acordado aumento de capital han sido distribuidas, suscritas en su totalidad y pagadas en el cien por ciento del valor de cada una de ellas en numerario y la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en la sesión referida en la cláusula anterior, cumplidos los requisitos legales y estatutarios, aprobó dicha distribución, suscripción y pago de las once mil doscientas (11.200) nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América.- **CUARTA:** Debido al Aumento de Capital tratado en la cláusula anterior, se deberá reformar el Estatuto Social, autorizando finalmente a la señora Jahaira Jadira Lojano Zea, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal, de la compañía **KIANBY S. A.** de conformidad con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante, otorgue la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital y proceda a cumplir con todas las demás formalidades necesarias para el perfeccionamiento legal del acordado Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social en la siguiente forma: *"ARTÍCULO QUINTO.- El Capital Autorizado de la compañía es de VEINTICUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD $ 24.000,°°) que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- El capital suscrito de la compañía podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta el límite del capital autorizado. El capital suscrito de la compañía es de DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$12.000).- ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones estarán divididas en doce mil (12.000) acciones nominativas,*

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA KIANBY S.A., CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días de septiembre del año dos mil catorce, a las diez horas treinta minutos, en el domicilio de la compañía, ubicado en Chimborazo 711 entre Sucre y Colón, se encuentran presentes los accionistas de la compañía KIANBY S.A.: Blanca Aurora Jiménez Valle, propietaria de setecientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad; e, Ignacia Patricia Merino Ramírez, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagada en su totalidad, con lo que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado.

La sesión la preside de forma ad-hoc la señora Blanca Aurora Jiménez Valle, y actúa en la Secretaría la señora Jahaira Jadira Lojano Zea, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

UNO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.

DOS: CONOCER Y RESOLVER ACERCA DE LAS REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA RELATIVOS AL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y CAPITAL AUTORIZADO.

TRES: CONOCER Y RESOLVER ACERCA DE LA AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE PROCEDA A CANJEAR LOS TÍTULOS DE ACCIONES EMITIDOS Y SUSCRIBA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON ESTE TRÁMITE.

Orden del día que es aprobado por unanimidad de votos del capital social concurrente, sin existir votos en contra, ni nulos, ni blancos, ni abstenciones.

Para el desarrollo del **punto uno** del orden del día, después de las respectivas deliberaciones, la Junta por unanimidad, sin existir votos en blancos ni nulos,

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

resuelve y aprueba aumentar el capital social de la compañía en los términos siguientes:

a) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de USD$11.200,00 (ONCE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), mediante la emisión y suscripción de once mil doscientas (11.200) nuevas acciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US$1,00), que sumado al capital existente alcanza la cantidad de US$12.000,00 (DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en doce mil (12.000) acciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US$1,00).

b) Fijar el capital autorizado en la cantidad de US$24.000,00 (VEINTICUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

c) Que se procede a suscribir íntegramente las nuevas once mil doscientas (11.200) acciones, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO 1

Acciones del aumento de capital

Accionistas	Acciones suscritas producto del aumento de capital	Valor de cada acción	Total
Blanca Aurora Jiménez Valle	11.186	$1,00	$11.186,00
Ignacia Patricia Merino Ramírez	14	$1,00	$14,00

CUADRO 2

Acciones del capital social

Accionistas	Número de acciones antes del aumento de capital	Número de acciones del aumento de capital	Total de acciones	Valor de las acciones antes del aumento	Valor de las acciones con el aumento
Blanca Aurora Jiménez Valle	799	11.186	11.985	$799,00	$11.985,00
Ignacia Patricia Merino Ramírez	1	14	15	$1,00	$15,00
TOTAL	**800**	**11.200**	**12.000**	**$800,00**	**$12.000,00**

d) Aprobar que Blanca Aurora Jiménez Valle suscriba las nuevas once mil ciento ochenta y seis (11.186) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, producto de este aumento de capital, pagándolas en su totalidad en numerario, es decir mediante depósito en efectivo en la cuenta de la compañía.

e) Aprobar que Ignacia Patricia Merino Ramírez suscriba las nuevas catorce (14) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, producto de este aumento de capital, pagándolas en su totalidad en numerario, es decir mediante depósito en efectivo en la cuenta de la compañía.

Para el desarrollo del **punto dos** del orden del día, después de las respectivas deliberaciones, la Junta por unanimidad, sin existir votos en blancos ni nulos, resuelve y aprueba reformar el artículo quinto y sexto del estatuto social el mismo que dirá:

"ARTÍCULO QUINTO.- El Capital Autorizado de la compañía es de VEINTICUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD $ 24.000,°°) que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- El capital suscrito de la compañía podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta el límite del capital autorizado. El capital suscrito de la compañía es de DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$12.000).- ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones estarán divididas en doce mil (12.000) acciones nominativas, ordinarias de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US$1,00) cada una, numeradas de la cero cero uno (001) a la doce mil (12.000) inclusive."

Para el desarrollo del **punto tres** del orden del día, después de las respectivas deliberaciones, la Junta por unanimidad, sin existir votos en blancos ni nulos, resuelve y aprueba autorizar al representante legal de la compañía para que proceda a canjear los títulos de acciones emitidos y suscriba escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, y demás documentación relacionada con este trámite.

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

Se concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia de todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las once horas del mismo día. F) Blanca Aurora Jiménez Valle – Accionista/Presidente Ad-Hoc; F) Ignacia Patricia Merino Ramírez – Accionista; y, F) Jahaira Jadira Lojano Zea – Secretaria.

Blanca Aurora Jiménez Valle
Accionista – Presidente Ad-hoc

Ignacia Patricia Merino Ramírez
Accionista

Jahaira Jadira Lojano Zea
Secretaria

Guayaquil, 16 de abril del 2014

Señorita:
LOJANO ZEA JAHAIRA JADIRA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que *la Junta general de Accionistas de la Compañía* **KIANBY S. A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, *Doctor S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO el 15* de Febrero del 2008, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 24 de Marzo del 2008.

Muy atentamente,

DAVID VARGAS BENALCAZAR
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO **GERENTE GENERAL** de la Compañía **KIANBY S. A.**, para el cual he sido elegida. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía No. 092976568-3

Guayaquil, 16 de abril del 2014

JAHAIRA JADIRA LOJANO ZEA

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SECUENCIAS ADJUNTA.
AYCART
VINCENZINI CARRASCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:15.818
FECHA DE REPERTORIO:17/abr/2014
HORA DE REPERTORIO:11:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Abril del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **KIANBY S.A.**, a favor de **JAHAIRA JADIRA LOJANO ZEA**, de fojas **15.599 a 15.601**, Registro de Nombramientos número **5.026**.

ORDEN: 15818

Guayaquil, 22 de abril de 2014

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

N° 817252

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992557648001

RAZON SOCIAL: KIANBY S.A.

NOMBRE COMERCIAL: KIANBY S.A.

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: LOJANO ZEA JAHAIRA JADIRA

CONTADOR: RODAS SANCHONG EMILIA JACQUELINE

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	24/03/2008	**FEC. CONSTITUCION:**	24/03/2008
FEC. INSCRIPCION:	21/04/2008	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	29/04/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: CHIMBORAZO Número: 711 Intersección: SUCRE - COLON Conjunto: PLANTA BAJA Referencia ubicación: DIAGONAL A COLEGIO ANA PAREDES Telefono Trabajo: 090135514 Celular: 0994400681 Telefono Trabajo: 042518540 Email: kianbysa@gmail.com Telefono Trabajo: 042415415

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

Roberto Terán Pulgar
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA CENTENARIO
LITORAL SUR

SRI Se verificó que los documentos llenados y sus copias son idénticos a los originales presentados, permanecen al contribuyente.
Fecha: 29 ABR 2014
Firma Funcionario Responsable
Usuario: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RTP010607 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE **Fecha y hora:** 29/04/2014 15:16:23

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: **0992557648001**

RAZON SOCIAL: **KIANBY S.A.**

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 24/03/2008

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: CHIMBORAZO Número: 711 Intersección: SUCRE - COLON Referencia: DIAGONAL A COLEGIO ANA PAREDES Conjunto: PLANTA BAJA Telefono Trabajo: 090135514 Celular: 0994400681 Telefono Trabajo: 042518540 Email: kianbysa@gmail.com Telefono Trabajo: 042415415

Roberto Terán Pulgar
ADMINISTRADOR RUC
AGENCIA CENTRO
LITORAL SUR

SRI
Fecha: 29 ABR 2014
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RTP010607 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE **Fecha y hora:** 29/04/2014 15:16:23

ordinarias de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US$1,00) cada una, numeradas de la cero cero uno (001) a la doce mil (12.000) inclusive".- **QUINTA:** La distribución de las once mil doscientas (11.200) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondiente al aumento de capital, se ha realizado con el detalle constante en el acta de la sesión mencionada de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día veinticuatro de septiembre del dos mil catorce.- **SEXTA:** Las once mil doscientas (11.200) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondientes al Aumento de Capital, han sido suscritas y pagadas en su totalidad en la forma expresada en el Acta de Junta General Extraordinaria celebrada el veinticuatro de septiembre de dos mil catorce.- **SEPTIMA:** En consecuencia la señora Jahaira Jadira Lojano Zea, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal, de la compañía **KIANBY S. A.** de conformidad con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante, declara que el Capital Social de la misma queda aumentado en la cantidad de DOCE MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 12.000,00) para lo cual se emitirán doce mil (12.000) nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, todas ellas suscritas en su integridad y pagadas en el cien por ciento de su valor. Además ha sido reformado el Artículo Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía. Todos los accionistas de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana.- **OCTAVA: DECLARACION JURAMENTADA.-** La señora Jahaira Jadira Lojano Zea en su calidad de Gerente General y como tal representante legal, de la compañía **KIANBY S. A.** de conformidad con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante, declara bajo juramento que: UNO) La compañía no es contratista de obra pública con el Estado Ecuatoriano; y, DOS) Que el Aumento de Capital está correctamente integrado conforme consta del Acta de Junta General de Accionistas celebrada el día veinticuatro de septiembre de dos mil catorce, dando cumplimiento a lo

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

establecido en el artículo undécimo del reglamento al que se someten las compañías sujetas al control total o parcial de la Superintendencia de Compañías. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta Escritura Pública. Firma legible: abogado Miguel Angel Saltos Orrala, con número de registro cero nueve, dos mil ocho, quinientos diez del Foro de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- El compareciente en su calidad de Representante Legal de la compañía KIANBY S.A., aprueba el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta los efectos legales correspondientes.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de esta escritura los documentos que legitimen el presente acto cuyos terceros se agregarán en cada uno de los testimonios que de esta se dieren. Leída que fue íntegramente por mí, el Notario, al otorgante, éste lo aprueba, se afirma y ratifica en todas sus partes y para constancia firma en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

p. KIANBY S.A.

Jahaira Jadira Lojano Zea

R.U.C. # 0992557648001

C.I. # 0929765683

C.V. # 017-0269

Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA KIANBY S.A.**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, **en la misma fecha de su otorgamiento**. De todo lo cual doy fe.-

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:52.885
FECHA DE REPERTORIO:23/oct/2014
HORA DE REPERTORIO:12:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Octubre del dos mil catorce, queda inscrita: **1.-** Escritura Pública que contiene: la Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **KIANBY S.A.,** de fojas **103.029** a **103.047,** Registro Mercantil número **4.322. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 52885

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 28 de octubre de 2014

REVISADO POR:

Nº 0954362

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

10 NOV 2014

RECIBIDO
NANDY MORALES R
Hora: 14:22 Firma:

Luciano

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:
31/OCT/2014 11:10:04 Usu: atorreso

Remitente: No. Trámite: 55290 - 0
ABG.MIGUEL SALTOS .

Expediente: 130150
RUC: 0992557648001

Razón social:
KIANBY S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
AUMENTO DE CAPITAL INSCRITO EN EL RM GYE CON FECHA 23/10/2014

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	61

Luciano

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:
31/OCT/2014 11:10:04 Usu: atorreso

Remitente: No. Trámite: 55290 - 0
ABG.MIGUEL SALTOS .

Expediente: 130150
RUC: 0992557648001

Razón social:
KIANBY S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
AUMENTO DE CAPITAL INSCRITO EN EL RM GYE CON FECHA 23/10/2014

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	61